

Arrendi^{do} Gastanola y Barrio de S. Nago end.
ai campo peligroso y de maderas de algunos
Garrones, sede enpermuta ó sinella a porzion et tierra
necesaria p^{ra} la Composizion de cho camino =

Otra permuta = Asimismo el cho de Benito de S. E. como May^{or} del
Hospital de la Magdalena de la Villa en su r^{ta} pidio al cho
permuta de mporzion a tierra baldia q^e tiene cho Hospital
en el termino de Lapaza conotra el conrejo en el termino
de Cloviera sobre el Castañal de la casa y torre de Samaria
no = Del Ayuntamiento acordado se haga esta permuta p^{ra} su
efectuacion de yo tengo poder y facultad a los J^{es} Justizias y
Lexim^{os} osu rraion paxae

Con lo qual se causo el Ayuntamiento y firmo el cho
senor Alcalde p^{ra} el p^{ro} y los demas segun costumbres y en fee
de lo qual = emm^o = Fran^{co} = Terrado = ocho = sesenta =

Manuel Thomas de
Pizaro y Pablos

Antonio
de Arzaceta

En la casa de las Casas el Consejo de la Villa de Vergara
a veinte y cinco dias del mes de enero del año de mil setecientos
y treinta y nueve por testimonio de mi infra escripto es.
se juntaron los señores D. Juan Francisco de Culatte y Jun
do Alcalde y Jues ordinario de ella D. Manuel de Leizaola
y Juli^o Sen^{or} p^{ro} h^{er}al, Bar^{on} de Escoro Fran^{co} de Ma
riaga Secretario del Consejo de Lapaza y Pedro de
Alcazar y Arana Revidores. Manuel de Lapaza y
Juan de Escoro Diputados q^e son Jammaion y mor
sua parte de la Just^{icia} y Lexim^{os} de la Villa y de
Juris dicion: Lo fizeon q^e en cumplimiento de lo acordado
por esta Villa en su ultima Ayuntamiento h^{er}al de
dia veinte y dos del corriente mes en daron de la plan

